

7114

RESOLUCION N° 9576

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Sr. Doctor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de Noviembre de 1.976, se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Piza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)"

QUE el Doctor Juan A. Trujillo Bustamante, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nos 0209 de 9 de Junio de 1.976, ha autorizado la inversión extranjera a la persona jurídica COGEMAR, COMPAÑIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A."

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

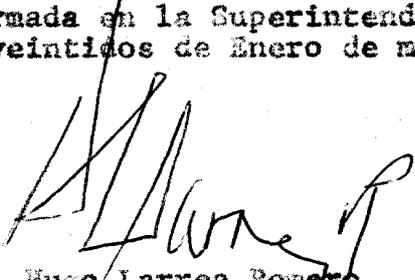
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de Noviembre de 1.976 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscri-
ba la referida escritura pública y esta Resolución en el
Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de
la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de
Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola
vez, en uno de los periódicos de ma-
yor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura
pública de 17 de Noviembre de 1.978, que será elaborado
por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a veintidos de Enero de milnove-
cientos setenta y nueve.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor -
Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en -
Guayaquil, a los veintidos días del mes de Enero de mil
novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----




José María Palau Ostaiza
SECRETARIO


Res. 9576
RCV-Ides.
1.22.79.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda ing
crita esta Resolución de fojas 2.450 a 2.454, Número
467 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
1.656 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Enero de
mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mer
cantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCANTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

